

## EVALUACIÓN DEFINITIVA

### SOLICITUD DE OFERTA

#### COMPRA DE BICICLETAS, ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS DE HOGAR PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES, DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

#### 1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

#### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Lotería de Medellín para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de hasta QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) incluido IVA, amparados en la disponibilidad presupuestal N° 771 del 4 de Diciembre del 2018 con cargo a los rubros 22451090B5611 Promocionales Lotería de Medellín

#### 3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta diciembre 20 del 2018 o hasta agotar recursos desde la suscripción del acta de inicio.

#### 4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No	PROPONENTE
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – CORBETA

#### 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La entidad procedió a evaluar la única propuesta económica presentada

No	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – CORBETA	\$12.607.408

El proponente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. Por tal razón la oferta es aceptada en su totalidad.

## 6. TERMINACIÓN DEL PROCESO

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones considera que el presente proceso debe adjudicarse a la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – CORBETA.

### *Original Firmado*

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**

Secretario General  
Operaciones

**SANDRA VILLEGAS CASTAÑO**

Subgerente Comercial y de

**JUAN CAMILO RODRÍGUEZ P**

Profesional Universitario

**ELIZABETH MARULANDA OSPINA**

Profesional Universitaria



Lotería  
de  
Medellín®